

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO SOBRE Nº 3 "CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS" DE LA LICITACION DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ZONAS ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL). 3 LOTES. (EX.PTE.: 19/011/CA-OB).

En Oviedo, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTE:

D. Jaime Bárzana Díaz, Secretario General Técnico de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

VOCALES:

D^a. María Álvarez Rea, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Joaquín del Valle Caldevilla, Interventor Delegado en la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

D. Raúl Jimeno Almeida, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, LOTE 1.

D. Abel Caro Jiménez, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, LOTE 2.

D^a Isabel Salgado González, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, LOTE 3.

SECRETARIA:

D^a. M^a Teresa Fernández Gayo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, la Secretaría (en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP), informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto.

A continuación el Sr. Presidente, informa que en la sesión celebrada el 5 de julio de 2019 la Mesa había acordado conceder a las empresas **SEÑALIZACIONES VILLAR, SL E INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL** un plazo de **TRES días hábiles** a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento para presentar la siguiente documentación

- Acreditación de que las citadas empresas poseen la siguiente clasificación: Grupo G Subgrupo 5 y la categoría d (R.D. 1098/2001) o Grupo G, Subgrupo 5, Categoría 3 (R.D. 773/2015)

Una vez finalizado el plazo las empresas requeridas presentan documentación de subsanación.

Se procede al examen de la documentación presentada por las empresas **SEÑALIZACIONES VILLAR, SL E INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL**.

La empresa **SEÑALIZACIONES VILLAR, SL** acredita clasificación en el Grupo G, Subgrupo 5 y categoría F por lo se considera correcta y se declara admitida a licitación.

La empresa **INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL** acredita clasificación en el Grupo G, Subgrupo 5 y categoría 2. Esta clasificación no sería suficiente dado que la citada mercantil licita a los 3 lotes y según se indica en el apartado 1) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) "*En caso de licitar a los tres lotes SI sería exigible clasificación, de acuerdo con el artículo 65 del TRLCSP en el Grupo G Subgrupo 5 y la categoría d. (R.D. 1098/2001) o Grupo G, Subgrupo 5, Categoría 3. (R.D. 773/2015).*" Por ello, la Mesa de Contratación acuerda EXCLUIR de la licitación a la empresa **INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL** por no acreditar la clasificación requerida para licitar a los tres lotes (G-5-3).

En consecuencia se declaran ADMITIDAS a la licitación las siguientes licitadoras:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE

LOTE 1:

- Nº registro- EMPRESAS**
1. SEÑALIZACIONES VILLAR, SL
 2. ARPOSA 60, SL
 3. SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL
 4. LACROIX SEÑALIZACIÓN, SA
 5. API MOVILIDAD, SA

LOTE 2:

- Nº registro- EMPRESAS**
1. SEÑALIZACIONES VILLAR, SL
 2. ARPOSA 60, SL
 3. SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL
 4. SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL
 5. API MOVILIDAD, SA

LOTE 3:

- Nº registro- EMPRESAS**
1. SEÑALIZACIONES VILLAR, SL
 2. ARPOSA 60, SL
 3. SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL
 4. SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL
 5. API MOVILIDAD SA

Abierto el acto al público, no asisten personas interesadas al mismo.

A continuación, la Mesa acuerda remitir los SOBRES nº 3 "CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS" a la Dirección General de Infraestructuras y Transportes, Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, al objeto de que se realice la valoración técnica de las ofertas de conformidad con el PCAP.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA